

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.114,59
Tesorería	1.474,60
Total activo	46.589,19
Pasivo:	
Fondos Propios	46.589,19
Total pasivo	46.589,19

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Barcelona, a 11 de julio de 2005.—El Liquidador, Lluís Bosch Salud.—42.473.

INVERGALDANA, SICAV, S. A.

Reducción de capital

Anuncio, a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2005, acordó el establecimiento de un nuevo Capital Social Inicial fijado en 2.405.000 euros, representado por 240.500 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y de un nuevo Capital Estatutario Máximo de 24.050.000 euros, representado por 2.405.000 acciones nominativas de 10 euros nominales cada una y con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El anterior Capital Social inicial estaba fijado en 3.726.000 euros.

Manresa, 5 de agosto de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Pere Ribera Sellarès.—44.018.

INVERNOR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 928.995,75 euros, mediante la amortización de 30.915 acciones propias en autocartera, números 17.231 al 18.180, 19.131 al 25.210, 67.401 al 69.400, 71.401 al 77.800, 16.891 al 17.230, 78.001 al 90.000, 69.404 al 69.425, 77.801 al 78.000, 25.211 al 25.400, 14.001 al 15.330 y 66.001 al 67.400, todas inclusive, y por las que se pagó como precio a razón de 38,56 euros por acción; y en consecuencia se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción se ejecutará transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción; plazo que concede el artículo 166 a los acreedores para oponerse a la misma.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de fecha 1 de junio de 2005, acordó transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Invernor Sociedad Limitada.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—La Presidente del Consejo, Genoveva Pous Carreras.—42.969. 2.ª 9-8-2005.

INVERSIONES ABUIN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ABUIN 1, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo

establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 4 de agosto de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) e Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha de 29 de julio de 2005 por el Administrador único de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Inversiones Abuin 1, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Inversiones Abuin 2, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2005.—Doña María de la Mercè Gordiola Cortils, Administrador único de la sociedad Inversiones Abuin 2, S.L. (Sociedad absorbente) y de la sociedad Inversiones Abuin 1, S.L. (Sociedad absorbida).—43.837. 2.ª 9-8-2005

INVERSIONES SALESAS I, SIM, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de junio de 2005, se acordó reducir el capital social de la compañía en un millón doscientos mil euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones existentes de 9,02 euros a 6,02 euros con objeto de devolver aportaciones a los accionistas. Como consecuencia de la citada reducción se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales el cual queda redactado de la siguiente manera: «El capital social es de dos millones cuatrocientos ocho mil euros (2.408.000) representado por 400.000 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una, que constituyen una sola serie, con numeración correlativa del 1 a la 400.000, ambos inclusive, representado por medio de anotaciones en cuenta, suscritas y desembolsadas en su totalidad».

Madrid, 3 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rosa María Pérez Díaz.—43.712.

INVERSIONES SIENA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Inversiones Siena Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las nueve horas del día 5 de septiembre de 2005 en el domicilio social (Calle Serrano, 55 Madrid) en primera convocatoria y el día 6 de septiembre en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Capitales estatutarios inicial y máximo y consecuente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales, así como solitud de admisión de las nuevas acciones a cotización

oficial en las Bolsas correspondientes y permanencia en las mismas.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Derecho de Información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Calle Serrano, 55, Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Nota importante: Se prevé que la Junta general de accionistas tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—43.716.

KAREN CABLES, S. A. L.

María del Carmen Gómez Hernando, Administrador único de Karen Cables, Sociedad Anónima Laboral, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de agosto de 2005, a las 9:30 horas en Erandio (Bizkaia), calle José Luis Goyoaga, número 31, y en su caso en segunda convocatoria, el día 31 de agosto a las 9:30 horas, en idéntico lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la compañía, correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Ampliación de capital o, en su caso, disolución de la sociedad de conformidad con los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener copia de forma gratuita.

Erandio, 3 de agosto de 2005.—El Administrador único, María del Carmen Gómez Hernando.—43.470.

KIOBINDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Ricardo Vázquez Ortiz, Jesús Varea Serrano y Mario Vázquez Ortiz contra la empresa Kiobinder, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 08-07-2005 auto por el que se declara al ejecutado Kiobinder, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.766,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Inmaculada Pérez Bordeje.—42.943.